



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	NICOLAS CELEDONIO ESCOBAR TRUJILLO
DEMANDADA:	<ul style="list-style-type: none">• A.F.P. COLFONDOS S.A.• A.F.P. PORVENIR S.A.• ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220220049700
ASUNTO:	Impulso
Link proceso:	05001310500220220049700 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17351277

Antecedentes procesales:

El 27 de octubre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 31 de octubre de 2022 se admitió la demanda (anexo 005).

El 1 de noviembre de 2022 se notificó la demanda a COLPENSIONES (anexo 006).

El 9 de noviembre de 2022 se notificó a COLFONDOS y PORVENIR (anexo 009).

El 22 de noviembre de 2022, COLPENSIONES respondió la demanda (anexo 010).

El 23 de noviembre de 2022, PORVENIR S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 011).

El 28 de noviembre de 2022, COLFONDOS S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 013).

Si bien el despacho notificó a COLPENSIONES, no se advierte constancia de recibido o lectura del mensaje, previo a la contestación de la demanda, por lo que se entenderá notificada por conducta concluyente (CGP art. 301).

En razón de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por notificada por conducta concluyente a COLPENSIONES, dar por contestada la demanda y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada YESSICA ZAPATA RAMÍREZ CC 1.037.612.627 y TP 260.650.

SEGUNDO: Dar por contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, con CC 79.985.203 y TP 115.849 CSJ.

TERCERO: Dar por contestada la demanda por parte de COLFONDOS S.A., y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA CC 1.016.019.370 y TP 267.511 CSJ.

CUARTO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 11 de diciembre de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82bc1303a3f5ad437b67a93344af5c7926d2068bdc37eaba088c8dcd579e93ec**

Documento generado en 21/02/2023 12:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>